

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00936 00 (Acción de Tutela)

Una vez revisado el escrito de tutela, los documentos que la acompañan y las respuestas dadas por las entidades vinculadas, se advierte la necesidad de vincular a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ para que sobre la queja constitucional. Se concede el término de un (1) día contado a partir de su notificación. Ofíciase remitiéndose copia del escrito de tutela y sus anexos.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9010b02b2a4f4eff2a5eccc80c5fda96a7c422dfd6c62d5f03a8b8a92491dde5

Documento generado en 28/08/2023 02:43:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**